

Regulaciones Argentinas de Aviación Civil

PARTE 23
ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD:
AVIONES DE CATEGORÍA NORMAL

Parte 23 - Estándares de aeronavegabilidad: Aviones de categoría normal

23.1 General

- (a) Para la emisión de los certificados tipo de los aviones de categoría normal, será adoptada íntegramente la Parte 23 del Código de los Reglamentos Federales (CFR) Título 14 de los Estados Unidos de Norteamérica, en idioma inglés, con todas sus enmiendas y apéndices.
- (b) Toda referencia a una Sección específica de la RAAC Parte 23 que se indique en las RAAC, se entenderá que corresponde a una referencia del Código de los Reglamentos Federales CFR 14 Part 23 de los Estados Unidos de Norteamérica, el cual mediante este reglamento es adoptado íntegramente como se indica en esta Sección.

23.3 Actualización

Serán adoptadas como fecha de actualización para esta RAAC Parte 23, las fechas dadas en las enmiendas (“Amendments”) del CFR 14 Part 23 de la Federal Aviation Administration.

23.5 Reservado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RAAC Parte 23-Estándares de aeronavegabilidad: Aviones de categoría normal

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.